



|CÓDIGO ÉTICO



ÍNDICE

Mensaje	2
1. Objeto	2
2. ¿A quién aplica el código ético?	3
3. Principios de actuación	3
3.1 Prevenir el fraude, el soborno y la corrupción	3
3.2 Prohibición del fraude de subvenciones	3
3.3 Compromiso con nuestros empleados	4
Seguridad y salud laboral	4
Derechos humanos	4
Prevención del acoso laboral	4
Igualdad de oportunidades y no discriminación	4
Prevención del acoso sexual y por razón de sexo	5
3.4 Gestionar la seguridad de la información	5
3.5 Proteger la propiedad intelectual e industrial	5
3.6 Compromiso al medioambiente	5
3.7 Proteger el mercado	6
4. Canal ético	6
5. Aprobación del Código Ético	6



MENSAJE

GRUPO SOLUTIA se encuentra en una nueva etapa marcada por grandes retos y oportunidades. En este nuevo contexto queremos dar a conocer nuestra cultura corporativa basada en el cumplimiento de la legislación vigente, mostrando un compromiso firme con nuestros empleados, proveedores, clientes y sociedad en general.

El Código Ético es un instrumento que nos permite garantizar un comportamiento ético y responsable, que además contempla las obligaciones de prevención penal establecidas en el marco de la responsabilidad penal de la persona jurídica.

Como reflejo de este compromiso, desde GRUPO SOLUTIA se ha creado un Canal Ético en el que damos respuesta a todas las consultas e inquietudes respecto a conductas que puedan entrar en conflicto con los principios y normas de actuación contempladas en este Código Ético, respetando en todo momento los principios legales, penales y morales aplicables.

Con esta iniciativa, GRUPO SOLUTIA se presenta ante sus partes interesadas como una empresa innovadora, íntegra, transparente y comprometida con la sociedad

1. OBJETO

El objetivo de GRUPO SOLUTIA es ofrecer una respuesta global a la necesidades de nuestros clientes, en la distribución, implementación, configuración y mantenimiento de los servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con productos y servicios innovadores.

En este contexto, GRUPO SOLUTIA se compromete a desarrollar su actividad bajo unos principios y valores que se aplican en la gestión empresarial, adoptando un comportamiento socialmente responsable de cara a todas las partes interesadas y sus empleados, y gestionando los riesgos asociados a la responsabilidad penal de la persona jurídica prevista en nuestro Código Penal.

Además del simple cumplimiento de las leyes, este Código Ético debe poder ayudar a todos a actuar con discernimiento y adoptar comportamientos apropiados y esperados, de acuerdo con nuestros principios y valores.



2. ¿A QUIÉN APLICA EL CÓDIGO ÉTICO?

El presente Código Ético es aplicable a todas las empresas de GRUPO SOLUTIA TECNOLOGÍA, S.L. (en adelante, GRUPO SOLUTIA), entre las que se encuentran: SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., SOLUTIA SOLUTIOS SERVICES, S.L., SOLUTIA DIGITAL HEALTH, S.L., SOLUTIA CIBERSECURITY, S.L, a todos los niveles, incluyendo la Alta Dirección y los órganos de administración. Además, se extenderá a los proveedores, socios inversores, socios de Joint Venture, socios tecnológicos y colaboradores de GRUPO SOLUTIA. A su vez es de aplicación a las actividades que GRUPO SOLUTIA desarrolle en cualquier ámbito local, o en su caso internacional.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

3.1 Prevenir el fraude, el soborno y la corrupción

GRUPO SOLUTIA establecerá controles adecuados para asegurar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de impuestos, estableciendo medidas para asegurar la integridad de su sistema contable y financiero. GRUPO SOLUTIA, asegura la trazabilidad de sus transacciones, identificando a los intervinientes de las mismas y estableciendo medidas para prevenir y detectar el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo.

Asimismo, manifiesta su compromiso para colaborar estrechamente con las autoridades competentes en materia fiscal y tributaria, y con la Administración de Justicia. GRUPO SOLUTIA no realizará conductas contrarias a las legislación vigente, ni utilizará información engañosa o falseada con el objetivo de obtener subvenciones o cualquier otro tipo de ayudas o ventajas.

GRUPO SOLUTIA, fundamenta sus relaciones empresariales en los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, descartando cualquier actuación orientada a conseguir una ventaja frente a sus competidores, basada en un hecho ilícito. En este sentido, GRUPO SOLUTIA ha desarrollado normas en materia de donaciones y patrocinios y regalos y atenciones.

3.2 Prohibición del fraude de subvenciones

La concesión de subvenciones y ayudas públicas está sujeta al cumplimiento de unas condiciones concretas que han de ser acreditadas convenientemente ante el organismo que las concede, tanto en la fase de solicitud, ejecución del proyecto y justificación de la subvención o ayuda pública. Queda terminantemente prohibido el falseamiento, alteración u omisión de cualquier dato o información relativo al procedimiento de gestión de la subvención o ayuda pública en las que GRUPO SOLUTIA participe.



3.3 Compromiso con nuestros empleados

Seguridad y salud laboral

GRUPO SOLUTIA tiene como objetivo irrenunciable la creación de un entorno seguro en el que se evite cualquier riesgo para la salud e integridad física de nuestros trabajadores. Cada puesto de trabajo cuenta con un análisis y evaluación de riesgos de la que deriva una identificación de las medidas de seguridad para implantar en cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

Queda prohibido por parte del personal de GRUPO SOLUTIA llevar a cabo cualquier tipo de manipulación, traslado o colaboración en el transporte de cualquier sustancia o elemento que pueda suponer comisión de delito.

Derechos humanos

GRUPO SOLUTIA declara su vinculación y compromiso con los derechos humanos y laborales reconocidos en las leyes y prácticas internacionalmente aceptadas.

GRUPO SOLUTIA rechaza el trabajo infantil, la imposición de trabajo forzoso, y todo tipo de explotación o aprovechamiento de situaciones de necesidad o vulnerabilidad.

Prevención del acoso laboral

GRUPO SOLUTIA velará por el mantenimiento de un clima de respeto en el ámbito laboral, evitando cualquier acto hostil o humillante contra cualquier empleado. Se pondrá especial foco en los actos continuados que se basen en una relación de superioridad y supongan un acoso grave contra la víctima.

Igualdad de oportunidades y no discriminación

GRUPO SOLUTIA garantiza la igualdad de trato para todos sus empleados, con independencia de su ideología, religión o creencias; la pertenencia a una etnia, raza o nación; el sexo; la orientación sexual; la situación familiar; la enfermedad o minusvalía o el parentesco con otros trabajadores.

La selección y promoción de empleados de GRUPO SOLUTIA se rige por los principios de objetividad y transparencia, y está basada en criterios de habilidad profesional, esfuerzo, conocimiento, experiencia y capacidad.



Prevención del acoso sexual y por razón de sexo

GRUPO SOLUTIA se compromete a desarrollar medidas internas para evitar y detectar que se produzca en su seno cualquier comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

3.4 Gestionar la seguridad de la información

GRUPO SOLUTIA protege y respeta la integridad, trazabilidad, autenticidad disponibilidad y confidencialidad de la información y datos personales tratados en el ejercicio de sus actividades.

Para GRUPO SOLUTIA, la seguridad de sus activos de información es un aspecto estructural y en este sentido tiene implantadas políticas, procedimientos y normas de seguridad, de obligado cumplimiento para todo el personal, destinadas a evitar un uso indebido de la información.

GRUPO SOLUTIA cumple con los requerimientos establecidos en las normas vigentes en materia de protección de datos personales. Del mismo modo, se establecen controles sobre sus proveedores, contratistas o entidades con las que colabora, que serán proporcionales al riesgo de seguridad de la información que presenten.

3.5 Proteger la propiedad intelectual e industrial

La innovación y la investigación son las claves de nuestra permanencia en el mercado. Los derechos de propiedad intelectual e industrial de GRUPO SOLUTIA lo constituyen bienes intangibles, elementos esenciales de su patrimonio que debemos proteger. Estos activos incluyen marcos, derechos de autor, patentes, conocimientos técnicos de nuestra empresa, todos ellos representan nuestra ventaja competitiva. Pero también velamos por los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros, absteniéndonos de realizar actuaciones que puedan perjudicar sus derechos inmateriales.

3.6 Compromiso con el medioambiente

GRUPO SOLUTIA desarrolla su actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo con la normativa vigente. GRUPO SOLUTIA desarrolla su actividad minimizando los riesgos producidos por los residuos, así como cualquier otro agente que pueda producir impactos medioambientales. Todos nuestros empleados deben tener presentes estas normas de comportamiento en el desarrollo de sus actividades.



3.7 Proteger el mercado

GRUPO SOLUTIA se compromete a competir en el mercado de forma leal, evitando cualquier conducta que pueda constituir una colusión, abuso o restricción de la competencia.

GRUPO SOLUTIA no comercializará soluciones y productos tecnológicos sin las preceptivas autorizaciones gubernamentales, y no comercializará productos, ni prestará servicios a países que estén bajo sanción o restricción por parte de las autoridades europeas.

4. CANAL ÉTICO

Cualquier persona afectada, proveedor, cliente, empleado o parte interesada que quiera poner de manifiesto posibles incidencias o irregularidades que afecten al cumplimiento del presente Código Ético o normativa a aplicar, siempre bajo el Principio de Buena Fe y, podrá hacerlo a través de un canal habilitado al efecto, denominado Canal de Ético, publicado en la página web del grupo: <https://gruposolutia.com/compliance/>. Estas denuncias se gestionarán a través del sistema interno de información.

5. APROBACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El presente Código Ético ha sido aprobado por el Órgano de Administración de GRUPO SOLUTIA.

Documento original firmado digitalmente por el
Presidente de Grupo Solutia, Valentín Rangel
Enríquez, a fecha 23 de abril de 2024.